



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 289-2017-DIGA

Callao, octubre 26, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01054436 del 12-10-2017 de doña **SUSANA MARAVI VIVANCO**, personal administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, con código 00261 está en el Grupo Ocupacional Funcionaria 4, se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 19990, solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, respecto a lo solicitado, el Art. 110° e inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son entre otros: a) con Goce de remuneraciones por enfermedad" (sic);


Estando a lo informado por la Oficina de Personal según el Informe N° 155-2017-ESSALUD-RR.HH 12-10-2017 Proveído N° 348-ORH del 16-10-2017 e Informe de la Oficina de Asesoría Legal N° 850-2017-OAJ de fecha 18-10-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

01° **OTORGAR** a don **SUSANA MARAVÍ VIVANCO**, personal administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER** conforme se detalla:

Período de Incapacidad	Certificado Médico H.N. Guillermo Almenara CITT N°	Médico ESSALUD CMP 58253	DIAS
Del 26-09-2017 AL 20-10-2017	A-002-00041727-17	Dr. Giancarlo Pérez Lazo	25

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ W. TORRES PAREDES
Director

JRCP/RVR

cc. SG, AL, UE, OP, OAJ, Interesado, Archivo